Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, octubre 2024

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.4712965 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SENA Y TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	Oficina de Sistemas – Dirección General
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos César Jiménez Aponte
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.4712965 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Otro
OBJETO	Contratar la renovación y actualización de licenciamiento de la herramienta de desarrollo de software GENEXUS y el servicio de soporte técnico de acuerdo a los requerimientos técnicos de la Entidad.
CONTRATISTA	Toolnology Colombia SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Matias Labombarda
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Pasaporte AAD961043
VALOR INICIAL	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($

	349.978.135,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	Un único pago por el 100% del valor del contrato, una vez se realice la entrega de la siguiente documentación: • Entrega del certificado de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualización. • Informe en el cual se relacionen las obligaciones y la evidencia de su cumplimiento. • Acta de inicio firmada entre las partes • Acuerdo de Confidencialidad. • Factura electrónica, la cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos comerciales y tributarios señalados por la Ley. • Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado • RUT • Certificación bancaria
PLAZO INICIAL	**El plazo de ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución presupuestal del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución como son registro presupuestal, aprobación de la póliza y el acta de inicio del contrato, establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023. **El plazo soporte y mantenimiento:** será por un (1) año contado a partir del acta de inicio del contrato. **El plazo del licenciamiento:** Es a perpetuidad, con opción de renovación, mantenimiento, soporte y actualizaciones

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2923 del 06 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	175823 del 09 marzo del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO	13 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de marzo de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 349.978.134,87)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 349.978.134,87)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.4712965, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
Obligaciones Generales del Contratista:			
1	a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	El proveedor durante la ejecución del contrato cumplió con lo indicado en el objeto, realizando la respectiva actualización de las licencias y bridando el soporte.
2	b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El proveedor realizó la actualización de las licencias las cuales quedaron activas y brindaron el respectivo soporte durante un año.
3	c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que fueran en contra de la obligación establecida.

4	d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que fueran en contra de la obligación establecida.
5	e. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que fueran en contra de la obligación establecida.
6	f. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución de este.	SI	A la fecha del presente informe el proveedor no informó sobre alguna novedad sobre el contrato.
7	g. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad contratante durante el desarrollo del contrato, para revisar el estado del proyecto.	SI	El proveedor atendió las indicaciones de la supervisión, para lo cual realizaron las respectivas actualizaciones y brindo el soporte requerido.
8	h. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las condiciones descritas en los estudios previos.	SI	El proveedor cumplió con lo indicado en el objeto, realizando la respectiva actualización de las licencias y bridando el soporte.
9	i. Guardar total reserva de la información que se dé a conocer por la entidad contratante en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.	SI	El proveedor realizó la entrega del acuerdo de confidencialidad, en el cual se indicó: se mantiene la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA. El documento se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, en la sección documentos del contrato. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf

10	j. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que fueran en contra de la obligación establecida.
11	k. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	SI	Dando cumplimiento a la obligación, el proveedor entregó la documentación correspondiente para iniciar con el proceso de liquidación del contrato. • Certificado de existencia y representación legal • Certificado de aportes parafiscales • Documentos del revisor fiscal o contador • Planilla de pago RUT
12	l. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato, previo agotamiento del debido proceso en el que se demuestre que el mismo se causó por causas imputables al contratista.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños o perjuicios.
13	m. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños o perjuicios.
14	n. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas por el supervisor del	SI	El proveedor asistió a la reunión programada para la revisión de las obligaciones del contrato. Acta 01 14_03_2023.pdf

	contrato, para revisar el estado del proyecto.		El documento se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, en la sección documentos del contrato.
15	o. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	SI	El proveedor dio cumplimiento durante la ejecución del contrato con las obligaciones del contrato.
16	p. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 e 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI	El proveedor cumplió con la obligación para lo cual remitió los pagos de seguridad social y la certificación emitida por el revisor fiscal.
17	q. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos	SI	El proveedor realizó la entrega de la Factura Electrónica de Venta No. FE 666, la cual fue validada y aprobada por la supervisión a través de la herramienta Olimpia.

	casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.		
Obligaciones Específicas del Contratista			
18	1.Entregar a más tardar 3 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio el certificado que indique la fecha de activación y vencimiento de la renovación de las licencias, relacionando la cantidad de licencias.	SI	El proveedor realizó la entrega de los certificados, para lo cual se activaron un total de 73 Licencias, con fecha de activación del 13 de marzo de 2023 y finalización el 12 de marzo de 2024. Certificado Titularidad K2B Tools – SENA.pdf Certificado Titularidad Lic Genexus Sena.pdf
19	2.Entregar y garantizar el acceso a las credenciales de activación para el funcionamiento de las licencias a más tardar 3 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.	SI	Se realizó una sesión de trabajo con el proveedor y el apoyo técnico de la Oficina de Sistemas para acceder a la plataforma y realizar la actualización de la versión 18 sobre las licencias que tiene adquiridas el SENA.
20	3.Entregar un documento que describa el servicio de soporte que prestara durante un (1) año, canales de atención, niveles de atención, descripción del protocolo de escalamiento, descripción del alcance, tiempo de respuesta y acceso al portal para generar ticktes.	SI	En cumplimiento a la obligación el proveedor realizó la entrega del documento en el cual se describe el servicio de soporte, canales de atención, niveles de atención, descripción del protocolo de escalamiento, descripción del alcance, tiempo de respuesta y acceso al portal http://soporte.toolnology.com/ para que se puedan generar solicitudes, consultar las guías, manuales y visualizar las actualizaciones. Soporte y Acuerdo de Servicio.pdf
21	4.Entregar enlaces y garantizar el acceso a la documentación como: manuales técnicos, tutoriales,	SI	El proveedor garantizó el acceso a la plataforma License Manager de GeneXus, desde donde se consulta el acceso a

	actualizaciones, foros y soporte técnico.		documentación, manuales técnicos, tutoriales, actualizaciones, foros y soporte técnico. http://soporte.toolnology.com/ y https://www.genexus.com/
22	5.Brindar el servicio de soporte técnico según incidentes o consultas que se presenten sobre errores de funcionalidad, configuración, instalación u operación de los productos licenciados GeneXus por el término de un año contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	SI	El proveedor atendió las solicitudes 12281, 12147, 11904 y 11849 creadas a través del siguiente enlace http://soporte.toolnology.com/ brindando el respectivo soporte.
23	6.Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la Entidad durante la vigencia del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato se realizó la actualización de la versión 18 sobre las licencias que tiene adquiridas el SENA. Las evidencias se encuentran registradas en el informe de ejecución "IS_4712965_2023_GX.pdf" el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
24	7.Atender y solucionar los casos registrados en la herramienta dispuesta para soporte, según criticidad y nivel de servicio establecido en la ficha de especificaciones técnicas: soporte técnico - Tiempos de respuesta (ANS) por el término de un año contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	SI	El proveedor realizó la atención de las solicitudes generadas durante el año de soporte a través del portal http://soporte.toolnology.com/ de acuerdo con los tiempos de respuesta definidos en el contrato.
25	8.Brindar el servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento para el óptimo y correcto funcionamiento durante un (1) año.	SI	El proveedor realizó la atención de las cuatro solicitudes generadas durante el año de soporte a través del portal http://soporte.toolnology.com/ de acuerdo con los tiempos de respuesta definidos en el contrato.
26	9.Entregar un informe, en el cual se relacionen las obligaciones	SI	El proveedor realizó la entrega del informe de actividades en la cual se relaciona el

	específicas del contratista, en la cual se evidencie el cumplimiento de estas.		cumplimento a las obligaciones contractuales. Informe de Actividades Proveedor contrato 2022-2023 Firmado.pdf
27	10.Atender y asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.	SI	El proveedor atendió las reuniones que se convocaron. Acta 01 14_03_2023.pdf
28	11.Aportar dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.	SI	El proveedor realizó el cargue de las pólizas el 7 de marzo de 2023 a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron aprobadas el 13/03/2023. Póliza 18-44-101087422.pdf
29	12.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación del Contrato, y las modificaciones si las hubiere.	SI	El acta de inicio se firmó entre las partes el 13 de marzo de 2023, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II. Acta Inicio CO1.PCCNTR.4712965 de 2022-f.pdf
30	13.Entregar un acuerdo de confidencialidad, dentro de primer mes de ejecución del contrato, en el cual se debe indique que se debe mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA.	SI	El proveedor realizó la entrega del acuerdo de confidencialidad, en el cual se indica que se mantiene la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
31	14.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen y modifiquen.	SI	El proveedor realizó la entrega de las planillas de pago de seguridad y el certificado firmado por Revisor Fiscal René Alexandra Beltrán Salamanca con T.P. 108.792-T. Certificacion Seguridad Social.pdf Planilla May 2024.pdf
32	15.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del Supervisor de conformidad con la propuesta presentada.	SI	El proveedor cumplió con la presente obligación, mediante radicado No. 7-2023-075331 el proveedor allegó a la supervisión del contrato la documentación correspondiente para el pago, además

			realizaron la generación de la factura electrónica y realizaron la respectiva actualización de las licencias.
33	16.Las demás obligaciones que sean del carácter de los servicios entregados como resultado del contrato.	SI	El proveedor atendió lo requerido en el estudio previo, atendiendo las solicitudes de soportes y realizando la actualización de las licencias.
34	17.Mantener los precios y valores presentados en la oferta económica.	SI	El proveedor mantuvo los valores de la oferta comercial publicada en SECOP II.
Obligaciones específicas relacionadas con Propiedad Intelectual			
35	a) Todo material creado o generado por el contratista en cumplimiento de este contrato será de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme al Decreto 2591 de 2000 que reglamenta la Decisión 486 de la Comunidad Andina, Ley 23 de 1982 y Ley 1450 de 2011. Por ende, el derecho exclusivo de registro de los mismos será de titularidad del SENA.	SI	Los desarrollos que se generen mediante el software GeneXus son de propiedad del SENA.
Obligaciones específicas en relación con la Confidencialidad de la información			
36	La información y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Contratista para que cumpla con el objeto del contrato, permanecerán como propiedad del SENA. El Contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la Información confidencial no implica el	SI	El proveedor realizó la entrega del acuerdo de confidencialidad, en el cual se indica que se mantiene la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf

	licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del SENA, que no sean los expresamente estipulados en el acuerdo que llegare a suscribirse. Será obligación del Contratista, mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA. El Contratista a su vez se obliga a indicar y capacitar al personal vinculado al proyecto que recibirá y hará tratamiento a la información sobre las restricciones en materia de uso y manejo de la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información destinada únicamente al propósito objeto del contrato, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento. El Contratista divulgará la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización y que se encuentren vinculadas a la ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo deberá tratar confidencialmente la información recibida directa o indirectamente del divulgador, lo que implica la no utilización de la misma en diferentes propósitos. En		

	virtud de ello, se encuentra expresamente prohibido el manejo, uso explotación o divulgación de la información confidencial a persona o entidad alguna por cualquier motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito por el SENA. El Contratista estará en la obligación de devolver al SENA toda o parte de la Información según se requiera, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato, y procederá a destruir la información según lo indique el SENA de manera expresa, y proporcionará prueba de dicho hecho al SENA. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos, por parte del Contratista, podrá generar responsabilidad de tipo civil, disciplinario, administrativo y penal tal como se señala en el Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996 y en el Titulo XVI de la Decisión 486 de la CAN del año 2000, el SENA hará efectivas las medidas administrativas, contractuales y judiciales necesarias para exigir el cumplimiento de la presente obligación y sancionar a los responsables de su no seguimiento.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que refiere ser potestad de la administración, la exigencia de garantías en los procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, el SENA exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación; en ese orden, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (1) año más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT: 899.999.034-1
Dirección: Calle 57 No. 8-69 Bogotá

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución del contrato, así como la liquidación de este, si aplica, del presente contrato, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101087422		
CERTIFICADO O ANEXO	No		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de marzo de 2023		
FECHA APROBACIÓN	13 de marzo de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/03/2023	31/12/2024	$69.995.627,00
Salarios y prestaciones sociales	03/03/2023	31/12/2026	$34.997.813,50
Calidad del servicio	03/03/2023	31/12/2024	$69.995.627,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Carlos César Jiménez Aponte Profesional Grado 01, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de septiembre de 2024, la Revisora, René Alexandra Beltrán Salamanca identificada con C.C. 52.702.740 de Bogotá, con tarjeta profesional 108.792-T, certifica que TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS, con Nit. 900.602.995-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento del objeto definido para el contrato No. CO1.PCCNTR.4712965 de 2023, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS con NIT: 900.602.995-1, dentro del plazo establecido y las especificaciones técnicas propias de la contratación adelantada. De igual manera durante la ejecución, no se impusieron multas o se generaron incumplimientos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión al Ingeniero Carlos César Jiménez Aponte Profesional Grado 01 de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, el día 14 de marzo de 2023, a través de la plataforma SECOP II.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 11 de enero de 2024 se generó en el Sistema de Información Integra Financiero – SIIF, a solicitud del usuario autorizado de la Oficina de Sistemas Nelsy Rocio Jimenez Villalobos la relación de pagos correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.4712965 de 2023, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
114177623	2023-04-26	$294.099.273,00
114180323	2023-04-26	$55.878.861,87
TOTAL		$349.978.134,87

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 349.978.135,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 349.978.134,87
VALOR EJECUTADO	$ 349.978.134,87
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

Nota: En consideración de la Factura Nro. FE666 presentada por el contratista TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS, el Representante Legal, mediante comunicado del 27 de marzo 2023, renunció al saldo por valor de TRECE CENTAVOS ($0,13) M/CTE, correspondiente al Certificado de Registro Presupuestal Nro. 175823 del 22 de enero de 2024, los cuales fueron liberados por Dirección Administrativa y Financiera del SENA, según acta de cancelación de oficio No. 007 del 14 de febrero de 2024 y Certificado de Registro presupuestal modificado el 19 de febrero de 2024.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4712965 de 2023, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Cordialmente,

CARLOS CÉSAR JIMÉNEZ APONTE
Profesional Grado 01 de la Oficina de Sistemas
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.4712965 de 2023

Elaboró: Judit Cepeda Rincón
Revisó: María Carolina Rodriguez

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión
e. Acta de cancelación de oficio No. 007 del 14 de febrero de 2024
f. Certificado de Registro Presupuestal modificado del 19 de febrero de 2024